

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3157-2025

Con fecha 29-08-2025 09:56:05 hrs, el titular ARIDOS PUERTO MONTT SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EMPRESTITO CABERO
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-237-2024
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 04-07-2025
Fecha generación PdC electrónico: 07-08-2025
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 04-09-2025
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3157-2025
Fecha de envío reporte: 29-08-2025 09:56:04
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 04-08-2025
Fecha de término: 04-11-2026
Nº reporte: 1 de 15.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

| Acción | 2025 | | | | | 2026 | | | | | | | | | | |
|--------|------|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | | | | | | | | | | | | | | | | |



6. Reporte acciones

Hecho 1

Modificación de un proyecto de extracción de áridos, consistente en la extracción por sobre el volumen máximo autorizado por la RCA N° 126/2011, en más de 100.000 m3.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 1 |
| Acción: | Limitar la venta de material árido obtenido desde el pozo Cabero a un máximo de 11.000 m3 mensuales. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 04-08-2025 |
| Fecha Término: | 04-11-2026 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Meta: acreditar la que la venta de material árido no superará los 11.000 m3 mensuales, lo que significa una reducción de la cantidad que se viene extrayendo históricamente en el pozo Cabero. Indicador de cumplimiento: Se acompañan a este PDC registro de todas las facturas emitidas desde junio de 2024 a febrero de 2025, que da cuenta de la cantidad de áridos vendidos. |
| Forma de Implementación: | Se extraerá una menor cantidad de áridos hasta la obtención de la RCA favorable. |
| Acciones Alternativas: | |



| | |
|----------------------------------|-----------|
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
|----------------------------------|-----------|



Estado de Avance Reportado:

Primer Informe de Cumplimiento – PdC Áridos Puerto Montt

Con fecha 4 de julio de 2025, la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N° 3 / Rol D-237-2024, mediante la cual se aprobó el Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Áridos Puerto Montt SpA, en su calidad de titular del empréstito o Pozo Cabero, proyecto que fue autorizado ambientalmente a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 126/2011.

De acuerdo con el cronograma del PdC, el primer informe de cumplimiento debe ser presentado en el plazo de un mes contado desde su aprobación. Este reporte se refiere al avance de las siguientes acciones comprometidas:

-Acción 1: Limitar la venta de material árido obtenido desde el Pozo Cabero a un máximo de 11.000 m³ mensuales.

-Acción 2: Suspender el procesamiento de áridos en el Pozo Cabero.

-Acción 3: No se extraerán nuevos áridos en el pozo Cabero, y sólo se venderán y procesarán las existencias de áridos habidas en el pozo Cabero.

En todos los casos, el medio de verificación consiste en acompañar el registro mensual de material extraído del Pozo Cabero, junto con las facturas de venta correspondientes. Adicionalmente, se encuentra en preparación un informe topográfico, que detallará la cantidad y ubicación exacta de las existencias actuales del Pozo Cabero.

En el contexto anterior, se informa a esta Superintendencia que durante el período comprendido entre el 4 y el 31 de julio de 2025, desde el Pozo Cabero ubicado en Maullín no se han extraído áridos, y tampoco se han extraído existencia (áridos procesados).

Lo anterior, se explica por el hecho de que la empresa actualmente opera la planta Petromin en Puerto Varas, la cual cuenta con una RCA vigente que autoriza tanto la extracción como el procesamiento de áridos. El contrato vinculado al arriendo de la planta Petromin, incluyó la

| | |
|---|--|
| | <p>venta de material árido que se encuentra en su interior, y que no está procesado. Hasta el momento, Áridos Puerto Montt ha seguido trabajando con este material y no ha sido necesario utilizar las existencias habidas en el pozo Cabero.</p> <p>Por lo tanto, el origen de la totalidad del material vendido por la empresa durante el período señalado corresponde a la Planta Petromin. Las facturas que salen desde Petromin, consignan que el origen de los áridos es la planta “Puerto Varas”.</p> <p>Como respaldo, se adjuntan las facturas de venta de áridos correspondientes al período entre el 4 y el 31 de julio de 2025</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-08-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Primer reporte de PDC |
| Medios de Verificación: | - Primer Informe de Cumplimiento.docx.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 2 |
| Acción: | Suspender el procesamiento de áridos en el Pozo Cabero |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Acciones de cierre |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 04-08-2025 |
| Fecha Término: | 04-11-2026 |



| | |
|----------------------------------|--|
| Indicadores de Cumplimiento: | Meta: hacerse cargo de los efectos de la infracción, y procesar áridos en una instalación que cuenta con autorización ambiental. Indicador de cumplimiento: se adjunta a este PDC un set de facturas, todas ellas dan cuenta que el origen del material es la “Planta Puerto Varas”. |
| Forma de Implementación: | Se suspendió el procesamiento de áridos en el Pozo Cabero, donde sólo se realiza extracción de áridos. El material extraído es cargado en camiones, y transportado por carretera hasta la planta de propiedad de “Áridos Petromin”, donde el material es seleccionado, harneado, chancado, lavado, y entregado a los compradores finales. La planta de Áridos Petromin cuenta con la RCA N° 345/2014 |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|-----------------------------|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Primer Informe de Cumplimiento – PdC Áridos Puerto Montt</p> <p>Con fecha 4 de julio de 2025, la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N° 3 / Rol D-237-2024, mediante la cual se aprobó el Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Áridos Puerto Montt SpA, en su calidad de titular del empréstito o Pozo Cabero, proyecto que fue autorizado ambientalmente a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 126/2011.</p> <p>De acuerdo con el cronograma del PdC, el primer informe de cumplimiento debe ser presentado en el plazo de un mes contado desde su aprobación. Este reporte se refiere al avance de las siguientes acciones comprometidas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Acción 1: Limitar la venta de material árido obtenido desde el Pozo Cabero a un máximo de 11.000 m³ mensuales.-Acción 2: Suspender el procesamiento de áridos en el Pozo Cabero.-Acción 3: No se extraerán nuevos áridos en el pozo Cabero, y sólo se venderán y procesarán las existencias de áridos habidas en el pozo Cabero. <p>En todos los casos, el medio de verificación consiste en acompañar el registro mensual de material extraído del Pozo Cabero, junto con las facturas de venta correspondientes. Adicionalmente, se encuentra en preparación un informe topográfico, que detallará la cantidad y ubicación exacta de las existencias actuales del Pozo Cabero.</p> <p>En el contexto anterior, se informa a esta Superintendencia que durante el período comprendido entre el 4 y el 31 de julio de 2025, desde el Pozo Cabero ubicado en Maullín no se han extraído áridos, y tampoco se han extraído existencia (áridos procesados).</p> <p>Lo anterior, se explica por el hecho de que la empresa actualmente opera la planta Petromin en Puerto Varas, la cual cuenta con una RCA vigente que autoriza tanto la extracción como el procesamiento de áridos. El contrato vinculado al arriendo de la planta Petromin, incluyó la</p> |
|-----------------------------|---|

| | |
|---|---|
| | <p>venta de material árido que se encuentra en su interior, y que no está procesado. Hasta el momento, Áridos Puerto Montt ha seguido trabajando con este material y no ha sido necesario utilizar las existencias habidas en el pozo Cabero.</p> <p>Por lo tanto, el origen de la totalidad del material vendido por la empresa durante el período señalado corresponde a la Planta Petromin. Las facturas que salen desde Petromin, consignan que el origen de los áridos es la planta "Puerto Varas".</p> <p>Como respaldo, se adjuntan las facturas de venta de áridos correspondientes al período entre el 4 y el 31 de julio de 2025.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-08-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Primer informe de cumplimiento |
| Medios de Verificación: | - Primer Informe de Cumplimiento.docx.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 3 |
| Acción: | No se extraerán nuevos áridos en el pozo Cabero, y se comercializarán solo las existencias de áridos que hay al interior de este pozo. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Acciones de cierre |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 04-08-2025 |
| Fecha Término: | 04-11-2026 |



| | |
|----------------------------------|--|
| Indicadores de Cumplimiento: | Meta: no extraer nuevos áridos en pozo Cabero. Indicador de cumplimiento: Las existencias se observan en el Informe de Fiscalización de la SMA. Se acompañará un plano topográfico que detalle las existencias que hay en el Pozo Cabero, y su ubicación geográfica al interior de este. En el plano topográfico se detallarán los polígonos donde se ubican las existencias en formato Datum WGS 84. |
| Forma de Implementación: | No se extraerán nuevos áridos en el pozo Cabero, y sólo se venderán y procesarán las existencias de áridos que hay al interior de este pozo. Este stock de existencias se generó porque el propietario anterior extraía áridos para la producción de asfalto y el material menor a 1 pulgada quedaba como rechazo ya procesado, ya que no se usa en dicho proceso productivo. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|-----------------------------|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Primer Informe de Cumplimiento – PdC Áridos Puerto Montt</p> <p>Con fecha 4 de julio de 2025, la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N° 3 / Rol D-237-2024, mediante la cual se aprobó el Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Áridos Puerto Montt SpA, en su calidad de titular del empréstito o Pozo Cabero, proyecto que fue autorizado ambientalmente a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 126/2011.</p> <p>De acuerdo con el cronograma del PdC, el primer informe de cumplimiento debe ser presentado en el plazo de un mes contado desde su aprobación. Este reporte se refiere al avance de las siguientes acciones comprometidas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Acción 1: Limitar la venta de material árido obtenido desde el Pozo Cabero a un máximo de 11.000 m³ mensuales.-Acción 2: Suspender el procesamiento de áridos en el Pozo Cabero.-Acción 3: No se extraerán nuevos áridos en el pozo Cabero, y sólo se venderán y procesarán las existencias de áridos habidas en el pozo Cabero. <p>En todos los casos, el medio de verificación consiste en acompañar el registro mensual de material extraído del Pozo Cabero, junto con las facturas de venta correspondientes. Adicionalmente, se encuentra en preparación un informe topográfico, que detallará la cantidad y ubicación exacta de las existencias actuales del Pozo Cabero.</p> <p>En el contexto anterior, se informa a esta Superintendencia que durante el período comprendido entre el 4 y el 31 de julio de 2025, desde el Pozo Cabero ubicado en Maullín no se han extraído áridos, y tampoco se han extraído existencia (áridos procesados).</p> <p>Lo anterior, se explica por el hecho de que la empresa actualmente opera la planta Petromin en Puerto Varas, la cual cuenta con una RCA vigente que autoriza tanto la extracción como el procesamiento de áridos. El contrato vinculado al arriendo de la planta Petromin, incluyó la</p> |
|-----------------------------|---|

| | |
|---|---|
| | <p>venta de material árido que se encuentra en su interior, y que no está procesado. Hasta el momento, Áridos Puerto Montt ha seguido trabajando con este material y no ha sido necesario utilizar las existencias habidas en el pozo Cabero.</p> <p>Por lo tanto, el origen de la totalidad del material vendido por la empresa durante el período señalado corresponde a la Planta Petromin. Las facturas que salen desde Petromin, consignan que el origen de los áridos es la planta “Puerto Varas”.</p> <p>Como respaldo, se adjuntan las facturas de venta de áridos correspondientes al período entre el 4 y el 31 de julio de 2025.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-08-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Primer informe de cumplimiento PDC |
| Medios de Verificación: | - Primer Informe de Cumplimiento.docx.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 4 |
| Acción: | Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Evaluación Ambiental |
| Subcategoría: | RCA |
| Fecha Inicio: | 04-08-2025 |
| Fecha Término: | 04-11-2026 |



| | |
|---|---|
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Meta: Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental Favorable. El indicador de cumplimiento de esta acción es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ya se adjuntó factura de pago a consultora Giro Verde para la redacción de una DIA. - Se informará la presentación de la DIA. - Se informarán todos los avances en la tramitación administrativa de la DIA. - Se informará la obtención de la RCA. |
| Forma de Implementación: | Presentación de una DIA y obtención de RCA favorable. La DIA se encuentra en actual preparación, y busca ampliar el área de explotación y los volúmenes de árido a extraer mediante su profundización. Se van a modelar las emisiones de material particulado y los GEI, proponiendo medidas para hacerse responsables de los efectos generados. En el plan de cierre de la DIA, se comprometerá, entre otras actividades, las siguientes: colocación y mantención de cierros hasta de 5 años desde el término de la explotación de empréstito; emparejamiento o recomposición topográfica; recuperación de la vegetación; aplicación de material de recubrimiento (capa de suelo vegetal de un espesor de 20 cm), tanto en los yacimientos en pozo de extracción de áridos como en las áreas de acceso a ellos; asegurar el correcto drenaje del área. La DIA considerará la evaluación de la extracción por sobre el volumen máximo autorizado por la RCA N° 126/2011, que imputa la SMA. La DIA se presentará como una modificación del proyecto aprobado por la RCA 126/2011 que actualmente regula al pozo Cabero. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | se reporta cada 3 meses |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|-------------------------------------|--|
| Nº Identificador: | 5 |
| Acción: | Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Reporte de informes |
| Fecha Inicio: | 04-08-2025 |
| Fecha Término: | 04-11-2026 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Forma de Implementación: | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se está haciendo el reporte en el SPDC. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 04-08-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Reportes en SPDC. |
| Medios de Verificación: | - Primer Informe de Cumplimiento.docx.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |



| | |
|---|----|
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 29-08-2025 9:56

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

